



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1173/18
Salta, 29 de noviembre de 2018
Expte. N° 7005/18

VISTO: El informe presentado por la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, que obra de fs. 2 a 292, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3.400/17 del Ministerio de Educación, mediante la cual se aprueban los estándares para la acreditación de la carrera de grado Contador Público Nacional y dispuso iniciar el proceso de la acreditación de la misma.

Que la decisión ministerial de establecer que la carrera de Contador Público Nacional se encuentra dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, incluyéndola en la nómina de títulos de grado declarados de interés público, implicando esto que debe cumplir parámetros definidos, como las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima del plan de estudios, los contenidos curriculares básicos, criterios de intensidad de la formación práctica y demás estándares que debe cumplir para la acreditación.

Que, en consecuencia, fue necesario establecer mecanismos para la autoevaluación con un análisis detallado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados.

Que se concretaron reuniones de trabajo con los Profesores responsables de asignaturas para sensibilizar a cada miembro de la comunidad y fomentar su participación en el proceso de autoevaluación y acreditación de la carrera, ya que el mismo requiere el interés y la colaboración de toda la comunidad académica.

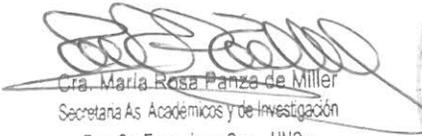
Que las autoridades de la sede Regional Tartagal han elevado su propuesta en función de lo expresado en reuniones e informes.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el INFORME DE AUTOVALUACIÓN 2018 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sede regional Tartagal, que obra de fs. 2. a 292 del expediente de referencia

ARTÍCULO 2. De forma
nv/mrp


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.